



**ATENCIÓN AL  
MALTRATO  
INFANTIL  
DESDE EL  
ÁMBITO  
EDUCATIVO**



PROGRAMA DE ATENCIÓN  
AL MALTRATO INFANTIL



**HOJAS DE NOTIFICACIÓN**

# ANOTACIONES AL PROTOCOLO DE DETECCIÓN DEL MALTRATO DESDE EL ÁMBITO EDUCATIVO

## 1. Objetivos priorizados

- 1.1. Detección de situaciones de maltrato infantil.
- 1.2. Facilitar la comunicación/derivación a entidades responsables.
- 1.3. Posibilitar estimaciones de incidencia, estudio de perfiles, etc., para orientar investigaciones, planificaciones, etc.

## 2. Lugar de cumplimentación

Esta hoja de notificación ha sido elaborada para su cumplimentación desde los centros educativos (centros de educación infantil, primaria, secundaria y educación especial), por los diferentes profesionales (profesores, maestros, educadores) y por todos aquellos que intervengan en la actividad educativa como los Departamentos de Orientación (psicólogo, pedagogo), Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica (EOEP), Trabajo Social.

## 3. Criterios de elaboración y aplicación

- 3.1 Para notificar un caso no es necesario tener una certeza absoluta, sino que es suficiente tener una sospecha razonable de ello.
- 3.2 La relación entre profesor y sus alumnos es fundamental. Una relación cercana con los alumnos permite al maestro tener un mejor escenario de lo que pasa. Además, cuando el profesor está en sintonía con los chicos y con los signos del abuso, no es tan difícil detectar el maltrato. Si un maestro conoce bien a sus alumnos enseguida se da de cualquier cambio brusco en su conducta.
- 3.3 Si estimamos que el maltrato infantil es un problema complejo, en el cual al lado del niño agredido hay que considerar al adulto agresor, además de la trama familiar, el entorno social y cultural en que ocurre la interacción..., el enfoque intersectorial es el único posible para planificar las respuestas integrales que el tema requiere. De lo anterior se desprende la relevancia de la coordinación entre los distintos sectores que intervienen en los casos de maltrato infantil.
- 3.4 Para muchos niños que sufren de maltrato, la violencia del abusador se transforma en una forma de vida. Crecen pensando y creyendo que la gente que lastima es parte de la vida cotidiana: por lo tanto este comportamiento se torna "aceptable" y el ciclo del abuso continúa cuando ellos se transforman en padres que abusan de sus hijos, y estos de los suyos, continuando así el ciclo vicioso por generaciones.
- 3.5 Cuando se ha valorado la necesidad de notificar el caso, cuando sea posible, es conveniente informar a los padres que la escuela ha observado problemas en el menor.  
En algunas ocasiones pueden existir motivos para no informar a los padres porque se resistan a aceptar la situación, posible respuesta agresiva, porque pueda perjudicar al menor o pueda crear hostilidad de los padres que dificulte actuaciones futuras de apoyo a realizar desde la escuela.
- 3.6 No siempre los responsables van a ser los padres y, en definitiva, lo que implica la notificación es solicitar los apoyos necesarios (ayuda) para resolver los problemas que dieron lugar a esta situación que afecta de forma negativa al niño. Es importante aclarar que con la notificación de un caso no solo se está protegiendo al menor, sino que se pretende rehabilitar a los agresores, intentando que el niño retorne a su casa lo antes posible y sin peligro, trabajando sobre los factores que produjeron la inestabilidad familiar. Hay que tener en cuenta que cuanto más tarde se notifique un caso, más crónica será la situación y más graves serán las secuelas, tanto físicas como psíquicas, que sufrirá el menor.
- 3.7 Todo debe realizarse desde la confidencialidad de los datos y sin perder de vista en ningún momento el interés superior del menor.

## LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA ES CONFIDENCIAL. EL OBJETIVO DE ESTA HOJA ES FACILITAR LA DETECCIÓN DEL MALTRATO Y POSIBILITAR LA ATENCIÓN.

La información aquí contenida se tratará informáticamente con las garantías que establece la Ley:

- L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- Directiva 95/46 CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de octubre de 1995, relativa a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de éstos.
- Real Decreto 994/1999, de 11 de junio por el que se aprueba el reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
- Leyes correspondientes de las Comunidades Autónomas de regularización del uso de informática en el tratamiento de datos personales.

### 4. Indicadores de la Hoja de Notificación

**Sospecha:** No existen datos objetivos, sólo la sospecha, que se deduce del relato no creíble o contradictorio.

**L (Leve):** circunstancias que requieren un seguimiento.

**M (Moderado):** necesita apoyo/ayuda de los servicios sociales, sanitarios, educativos...

**G (Grave):** requiere intervención urgente de los servicios sociales.

- 1 Cualquier acto, no accidental, que provoque daño físico o enfermedad en el niño, o le coloque en situación de grave riesgo de padecerlo: heridas, hematomas, fracturas, mordeduras, quemaduras...
- 2 Especialmente cuando ha existido retraso en la asistencia sanitaria, presenta distintas lesiones y localizadas en zonas tradicionales de castigo, la historia es discordante o inaceptable, explicaciones extrañas respecto a la lesión, etc.
- 3 Refiere ser objeto de agresiones.
- 4 Atribuye lesiones evidentes a accidentes casuales, no responde directamente, exculpa a sus padres, evita desnudarse en público.
- 5 Desatender las necesidades del niño y los deberes de guarda y protección, o cuidado inadecuado del niño.
- 6 Inapropiadamente vestido para el clima o la estación. Lesiones por exposición excesiva al sol o al frío (quemadura solar, congelación de las partes acras).
- 7 Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Incluye retraso psíquico, social, del lenguaje, de la motilidad global o de la motilidad fina.
- 8 Presenta falta de cuidados básicos por negligencia que se manifiestan en déficit en la alimentación (no por problemas económicos) acudiendo al centro escolar sin desayunar, cuenta no haber hecho alguna comida el día anterior.
- 9 Suele estar cansado. Alguna vez se duerme en clase. Le cuesta mucho concentrarse.
- 10 Problemas físicos o necesidades médicas no atendidas (ej. heridas sin curar o infectadas), o ausencia de los cuidados médicos rutinarios: no seguimiento del calendario de vacunación, ni otras indicaciones terapéuticas, caries dental extensa, alopecia localizada por postura prolongada en la misma posición (cráneo aplanado).
- 11 El centro escolar comunica faltas de asistencia no justificadas. Los padres/ tutores reconocen absentismo. Falta a la escuela por escaso interés familiar.
- 12 Menor de 16 años consume alcohol. Presenta olor a alcohol, intoxicación/ coma etílico, síntomas de consumo de drogas, inhala colas o disolventes.
- 13 Los padres o tutores responden de forma inadecuada a preguntas relacionadas con la escolaridad del menor: desconocen el curso en el que está, el nombre del profesor, si tiene tareas para casa, etc. Los padres presentan olor a alcohol o síntomas de consumo de drogas.
- 14 Niños que deben que deben ser acompañados por adultos debido a su edad y/o distancia del domicilio a la escuela.
- 15 El adulto responsable de la tutoría actúa, priva o provoca de manera crónica sentimientos negativos para la autoestima del niño. Incluye menosprecio continuo, desvalorización, insultos, intimidación y discriminación, amenazas, corrupción, interrupción o prohibición de las relaciones sociales de manera continua. Temor al adulto. Retraso del crecimiento sin causa orgánica justificable. Sobreprotección.
- 16 Presume de conductas antisociales. No parece sentirse culpable después de conductas inadecuadas. Realiza pequeños hurtos.
- 17 Tiene dificultades para expresarse verbalmente. Tiene problemas de aprendizaje.
- 18 Conductas de regresión que afectan a su desarrollo. Muestra conductas infantiles para su edad.
- 19 Parece tener miedo a sus padres. Ha hablado alguna vez de suicidarse. Dice que nadie le quiere. Juega o deambula solo. No tiene amigos. Llora sin causa justificada.
- 20 Evita hablar de sí mismo. Es reservado, se guarda las cosas para sí mismo.
- 21 Cambios de conducta/ de humor sin motivos aparentes (fracaso escolar, tristeza, miedos, conductas agresivas, etc.).
- 22 Rechazo verbal hacia el niño. Tendencia a culpabilizarlo o despreciarlo. Le provocan baja autoestima. Muy exigentes con el menor.
- 23 El niño pasa demasiado tiempo solo cuando está fuera del colegio sin que nadie le atienda.
- 24 Llamadas continuas de atención. Conductas disruptivas. Miente frecuentemente.
- 25 Abuso sexual: implicación de niños en actividades sexuales para satisfacer las necesidades de un adulto, aunque los autores del abuso también pueden ser otros menores.
- 26 Presenta dolores abdominales inespecíficos, se queja de molestias / sangrado en su área genital-anal sin causas aparentes.
- 27 Muestra excesiva preocupación por el sexo. Manifiesta conocimientos sexuales extraños, sofisticados o inusuales.
- 28 Practica juegos de carácter sexual inusuales para su edad.
- 29 Presenta indicios de problemas sexuales con adultos. Manifiesta conductas de seducción con adultos del sexo opuesto.
- 30 Estas dificultades no se relacionan con posturas inadecuadas o problemas psicomotores conocidos.
- 31 Embarazos en adolescentes en que, relacionados con incesto, se niega a identificar al padre.
- 32 Presenta conductas sexuales inadecuadas consigo mismo en público / de forma compulsiva.
- 33 Se refieren comportamientos violentos del menor con sus iguales, conductas de provocación, agresiones, etc.



## INSTRUCCIONES DE USO LA HOJA DE NOTIFICACIÓN

Este instrumento es un cuestionario para la notificación y recogida de información sobre casos de maltrato infantil y abandono. Este cuestionario no es un instrumento diagnóstico, sino una hoja estandarizada de notificación de los casos de maltrato evidente o de sospecha de maltrato que puedan aparecer en la actividad cotidiana de los centros educativos.

Para utilizar el cuestionario se deben tachar con una "X" todos los indicadores de los que se tenga evidencia o de los que se sospeche su presencia, rellenar la ficha de identificación y enviar el cuestionario por correo.

El cuestionario consta de un inventario de indicadores, un recuadro para comentarios, una leyenda explicativa de los indicadores y un apartado de identificación del caso.

El inventario de indicadores se desglosa por apartados de tipologías. Estos son: indicadores de maltrato físico, de negligencia en el trato del menor, de maltrato emocional, de abuso sexual y de violencia entre iguales. Es importante resaltar que los indicadores no son exclusivos entre sí. Con frecuencia será necesario utilizar uno o varios indicadores de los distintos apartados de indicadores para perfilar el caso.

Sospecha   
Maltrato

El primer apartado a rellenar se encuentra en la esquina superior derecha. En este recuadro se debe tachar si se trata de un caso evidente de maltrato o si sólo existe la sospecha de que existe maltrato. En las leyendas se encuentra una definición de lo que es la sospecha.

Los indicadores poseen una nota aclarativa, la cual se indica mediante un número. La aclaración se encuentra situada en la parte posterior del propio cuestionario. Es recomendable leer estas notas cuando el indicador no resulte evidente.

La gravedad se indica tachando la "L" si es leve, la "M" si es moderado y la "G" si es grave. Si sólo existe la sospecha, deben indicarse los indicadores pertinentes como leves.

En el apartado de abuso sexual se deben tachar aquellos indicadores de los que se tenga evidencia o sospecha de su presencia. Será frecuente que los indicadores de abuso sexual aparezcan asociados a los indicadores de maltrato emocional.

Existe un recuadro en el que se pueden escribir otros indicadores que no aparezcan reflejados en el cuestionario. También es posible reflejar aquí comentarios que puedan ser pertinentes para la aclaración del caso o sospechas (por ejemplo, de tipo biográfico, referentes a la credibilidad de la historia narrada por el sujeto o debidas a la reiteración de indicadores) que lleven al profesional a comunicar el caso.

Por último, existe un área dedicada a la identificación de la persona que realiza la notificación. Es imprescindible rellenar este apartado para que la notificación surta efecto. La información contenida en este y otros apartados es confidencial y se encuentra protegida por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. La información recogida en el apartado de identificación del notificador no se consigna en la base de datos del registro acumulativo de casos y se utiliza exclusivamente para asegurar la veracidad de la información contenida en la notificación.

Cada hoja de notificación consta de tres copias en papel autocopiativo. Una copia deberá permanecer en el expediente educativo para el seguimiento del caso si fuera necesario, otra copia se enviará por correo al servicio de proceso de datos y una tercera copia se entregará al profesional de los servicios sociales.

**IMPORTANTE:** Cada notificación debe realizarse en un cuestionario nuevo, incluso cuando se refiera al mismo caso en fechas posteriores a la primera detección.

La eficacia de esta Hoja de Notificación depende en gran medida de la calidad de las notificaciones y del esmero con que sea utilizada. La cumplimentación descuidada puede invalidar la notificación del caso. La buena utilización del cuestionario es fundamental para la fiabilidad de las respuestas y las acciones posteriores que puedan ser requeridas.

MALTRATO FÍSICO	L	M	G	Ocasional	Frecuente
Tiene heridas, repujados, hematomas, golpes, quemaduras, de otro tipo de lesiones?					
Manifiesta haber sido agredido por sus padres?					
Decide la asignación por las respuestas dadas a cuestionarios?					
NEGLEGENCIA	L	M	G		
Aspecto físico (malnutrición, desnutrición, mal uso, ropa inapropiada, presencia repujados)?					
Desempeño físico (cambios en el crecimiento, desarrollo físico, de lenguaje, emocional, etc.)					
¿Su situación académica?					
Llega al centro educativo con retraso o no presenta oportuno comportamiento?					
Presencia de lesiones en el cuerpo?					
Acude al centro educativo adolorido, con molestias, tratamiento médico adecuado?					
Alimentación adecuada. No se queda de clase. Asistencia regular a clase. Llega tarde?					
Comportamiento adecuado o inadecuado. Si sufre cuando va al colegio, se relaciona con el profesor?					
Vuelve solo a casa?					
MALTRATO EMOCIONAL	L	M	G		
Resaca conductas agresivas, burlas o falta de respeto?					
Presencia de problemas conductivos en la interacción y lenguaje?					
No cumple con las normas de conducta, no respeta las normas de conducta de los demás?					
Aislamiento emocional, aislamiento, aislamiento social?					
Ente de los demás de su entorno o de su familia?					
Presencia de problemas emocionales, ansiedad, depresión?					
¿Se pelean entre ellos o con otros niños, niñas, adolescentes o adultos en público?					
No quiere ir al colegio?					
¿Se relaciona con el profesor?					
ABUSO SEXUAL	L	M	G		
Presencia de signos de abuso sexual?					
Conductas sexuales no adecuadas o riesgosas?					
Conductas sexuales o relaciones sexuales no adecuadas?					
¿Se relaciona con otros niños o niñas?					
¿Se relaciona con otros adultos?					
¿Se relaciona con otros niños o niñas en público?					
¿Se relaciona con otros adultos en público?					
VIOLENCIA ENTRE IGUALES	L	M	G		
Observaciones					

Comentarios

### IDENTIFICACIÓN DEL CASO (Tache o reflete lo que no proceda)

Identificación del Niño	
Apellido 1.º	Apellido 2.º
Sexo <input type="checkbox"/> V <input type="checkbox"/> H	Nacionalidad
Fecha de Nacimiento	Fecha de notificación
Localidad	Identificación del notificador
Centro	Teléfono
Dirección	Apellido 1.º
Apellido 2.º	Nombre

Para cualquier cuestión relacionada con esta materia, pueden dirigirse al:

**Programa de Atención al Maltrato Infantil. Dirección General de Familia y Menor**